

El Rey, Sanado 12 de Sep de 1713 =

En la Muy noble Min. Real Ciudad de Murcia a 15 de
Septiembre de 1713. Sanado a 12 de Sep de 1713.
Treze Señores de Murcia se juntaron a celebrar Causa
Hereditaria. Como lo acostumbra; es a saber Don Juan Remirez de
Ayellano Can. del Orden de Santiago Correg. de esta z. Don
Juan de Cordona, Don Antonio Fonta, Don Juan Molina Almda
Don Lax. fubte, Don Diego Portocarrero, Don Rodrigo Aleman
Don Alfonso Manrreia, Don Juan Rocamora, Don Joseph Gomez de la
Calle Don Pedro de torres, el Conde de Villalobos, Don Diego zarco
Don Alfonso de torra. Res =

Señor Don Patricio serrano Su. D. Santa Merced, Lucas Arriaga y Di

Pap. del s. sup. Jurada =
Don Antonio de la Parra y Guerrero Sup. D. de esta
Provincia su f. de diez de Cor. Requiere al que esta z. de Cor.
de Campotinidad de media para las antenas a los soldados del Rey
de Cavalleria de Bañon. Y las otras expresiones que contiene; en q
manifiesta que en su inteligencia de diez y siete en su antez. dho lo que
se dio f. de diez y siete. Y por ultimo que esta z. haga lo que fuere en su
tormo de diez y siete. Y ademas que para ello tenga esta z. p. de
lo que en su de en su de del Rey de diez y siete, ora se reciba en esta
zon la R. Resolucion acordada hecha por esta z. a unio f. de diez y siete
p. de diez y siete. Y que dependiente de lo que no se p. de
nidene alterar ni mudar. Y a herden del Rey que esta z. de diez y siete
no ex. p. de diez y siete, que solo tendra quedando a los soldados el orden y lo que
en el presente el Reglam. que se pide, lo que en su antez.
de diez y siete tiene manifestado a esta z. que en su de diez y siete. Y a la
de diez y siete en expresiones de diez y siete, no responde q. que en su de diez y siete.
del Rey, Señ. a que tiene que atender a lo que se p. de diez y siete = De los Señores
D. de diez y siete en consideracion de esta z. de diez y siete. Cumis ha venido de lo p. de diez y siete
de diez y siete para la marcha de los soldados y ofiz. de diez y siete, lo que se hecho a
promtamente, asegurandole a sus señores, el Can. Cor. y señ. de diez y siete, m. de diez y siete
suotif. en su f. de diez y siete. Y a herden del Rey que esta z. de diez y siete, a q. el
y en su f. de diez y siete que en su de diez y siete. Como q. no de diez y siete del Rey
del Rey = Esta z. de diez y siete ha venido de diez y siete. Dio las gracias a El Rey.
Correg. de diez y siete. Y en su de diez y siete a la not. de diez y siete. con que se alla de
haber marchado ya en Ciudad de la R. de diez y siete. Señ. Compa
nia de diez y siete para la p. de diez y siete del Rey. Acuerdo de diez y siete.